



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS

María Sierra Damián
DIPUTADA FEDERAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ÍNDICE

FUNDAMENTO JURÍDICO

MENSAJE

TRABAJO LEGISLATIVO

ATENCIÓN CIUDADANA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



FUNDAMENTO JURÍDICO

En cumplimiento con la transparencia y rendición de cuentas y de conformidad al Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al Artículo 4 del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario de MORENA, es responsabilidad del legislador presentar anualmente un Informe de Actividades Legislativas.

A través de los órganos oficiales de difusión parlamentaria, se informa a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del H. Congreso de la Unión, las acciones emprendidas en torno a la función legislativa y la agenda parlamentaria pactada por los órganos de gobierno al inicio de cada nuevo periodo.

El presente instrumento tiene por objeto informar a los ciudadanos del Distrito II del estado de Campeche del que fui electa, el desempeño de labores que como Diputada Federal he realizado durante el Segundo Año de Labores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que comprende el periodo del 01 de febrero al 15 de diciembre del 2023.



FUNDAMENTO JURÍDICO

Como legisladora, he procurado la legitimidad de los derechos ciudadanos promovidos en nuestra Carta Magna, procurando un estado de derecho que garantice su cumplimiento y legalidad.

La LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, vista desde el concepto de democracia, es en principio, la igualdad entre hombres y mujeres para acceder a cargos de representación política.

Es un criterio estipulado en la Ley General de Partidos Políticos, para avalar la participación igualitaria en la conformación de partidos, así como en la postulación de candidaturas; en este sentido, para el Movimiento Regeneración Nacional al que dignamente pertenezco, prevalece como principio básico de nuestros estatutos.

La Constitución prevé que los partidos políticos deberán promover y garantizar la paridad entre hombres y mujeres en la integración y postulación de candidatos a los cargos de diputados federales y diputados estatales, para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los estados, respectivamente.



MENSAJE

Crecí en el seno de una familia de tradiciones y valores, de amor y respeto hacia las personas, mi país y sus instituciones.

Mi formación académica y profesional como médico, me ha permitido conocer mi estado y municipio, a su gente, a los jóvenes y niños que son presente y futuro de generaciones que trascienden en un mundo que exige cambios y progreso constante.

Mi ideal como ser humano es procurar una vida mejor, un desarrollo personal que trascienda nuestro entorno, promoviendo valores que procuren una sociedad justa y equilibrada, sembrando respeto e identidad de nuestras raíces.

He tenido la fortuna de pronunciarme por políticas públicas en materia de salud que contribuyen al sano desarrollo físico; siempre acompañada de un equipo de colaboradores que fortalecen mi quehacer profesional.



MENSAJE

Como legisladora me he sumado a los proyectos e iniciativas que garantizan un gobierno austero y sujeto al escrutinio público a través del desarrollo social, educativo y cultural; pronunciándome a favor de los pueblos indígenas, los derechos humanos, la salud y el desarrollo social y ambiental; así como, en contra de la violencia de género.





TRABAJO LEGISLATIVO

CPEUM Artículo 65.

La Constitución señala que el Congreso se reunirá a partir del 1° de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo, el 1° de octubre de cada seis años, en cuyo caso, se reunirá a partir del 1° de agosto y a partir del **1° de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.**

Durante el segundo año legislativo de la presente legislatura se realizaron las siguientes actividades:

Periodo	Sesiones	Dictámenes de ley o Decreto aprobados	Dictámenes de Puntos de acuerdo
Primer periodo	37	103	65
Segundo periodo	29	112	108
TOTAL	66	215	173

REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS

- Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.
- Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (pensiones por ascendencia).
- Reforma de la Ley General de Salud para establecer como atribución de la Secretaría de Salud la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles.
- Reforma de la Ley General de Educación (salud mental de niñas, niños y adolescentes).
- Reforma de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia interculturalidad.
- Reforma de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (garantizar a las mujeres con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad sustantiva).
- Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (adquisición o arrendamiento de vehículos automotores que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes).

- Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (incorporar en la definición de violencia física el uso de sustancias corrosivas y/o tóxicas).
- Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad).
- Se reformó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad).
- Se reformó la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de trabajo digno para las personas con discapacidad.
- Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (incorporar el término -permanencia- en la definición de accesibilidad).
- Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (diseñar políticas de desarrollo empresarial en favor del empoderamiento igualitario entre mujeres y hombres).
- Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- Reforma a la Ley de la Fiscalía General de la República en materia de denuncia anónima.
- Reforma a la Ley del Seguro Social (en materia de subsidio otorgado durante el embarazo y el puerperio).

- Reforma a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (paridad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación).
- Reforma a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (votaciones de las sesiones de la Junta de Gobierno).
- Reforma a la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones (combate y mitigación de las desapariciones forzadas).
- Se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 23 de la Ley General de Partidos Políticos en materia de disminución de montos por infracciones.
- Reforma a la Ley General de Cambio Climático, en materia de contribuciones determinadas a nivel nacional.
- Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- Se expidió la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reforma a la Ley del Seguro Social en materia de personas trabajadoras del hogar.

- Reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social.
- Reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (acceso a la salud, al trabajo y a las tecnologías de la información y la comunicación).
- Reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales para crear el Sistema Único de Carpetas de Investigación.
- Reforma a la Ley de Vivienda (incorporar el principio de seguridad estructural).
- Reforma a la Ley General de Turismo (implementar medidas sanitarias en la prestación de servicios turísticos).
- Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (ampliar las características para evitar actos de discriminación).
- Reforma a la Ley General de Turismo (en materia de atribuciones para la recaudación de cuotas y contribuciones locales en el ámbito turístico).
- Reforma a la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos y tratamiento del dolor.
- Reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de mujeres con hijas e hijos en centros penitenciarios.
- Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de la medalla de honor -Armada de México-).

- Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (incorporar la perspectiva de género en espacios públicos y transporte).
- Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en materia de estacionamientos públicos).
- Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en materia de manejo integral del recurso hídrico del subsuelo).
- Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en materia de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios).
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de paridad de género y atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.
- Reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- Reforma a la Ley Federal de Sanidad Animal (en materia de transportación de animales vivos).

- Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de supervisión, denuncia y sanción, para servidores públicos que vulneren derechos humanos de mujeres víctimas de violencia.
- Reforma a la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (en materia de atribuciones e integración del Comité Nacional de Productividad).
- Reforma a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en materia de precisar términos como Entidades Federativas, y demarcaciones territoriales de la ciudad de México).
- Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de violencia digital).
- Reforma a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista (en materia de responsabilidades de los municipios sobre el manejo y atención del trastorno del espectro autista).
- Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de género.
- Reforma a la Ley Agraria (en materia de perspectiva de género).
- Reforma a la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar.
- Reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de gestión menstrual y perspectiva de género.

- Reforma a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de gestión menstrual y perspectiva de género.
- Reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (promover el establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas).
- Reforma a la Ley de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en materia de conceptualización de la discriminación interseccional).
- Reforma a la Ley del Seguro Social, en materia de aseguramiento voluntario para trabajadores independientes.
- Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de estudios médicos en las órdenes de protección administrativas).
- Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de ampliación del concepto de Violencia Familiar).
- Reforma a la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (en materia de igualdad y no discriminación en la actuación del Consejo de la Judicatura Federal).

- Reforma a la Ley de Vivienda (en materia de perspectiva de género).
- Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensión por orfandad.
- Reforma a la Ley General de Vida Silvestre (en materia de incrementar las sanciones administrativas en materia de tráfico y daño de las especies).
- Reforma a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de derechos lingüísticos de las personas sordas y el derecho a la accesibilidad cognitiva.
- Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de preservación de los documentos digitales a largo plazo).
- Reforma a la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (en materia de mercados regionales de artesanías).
- Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.

- Reforma al artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (en materia de velocidad máxima en zonas y entornos escolares).
- Se expidió la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano.
- Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Reforma a la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones (en materia de actualización de los montos de las contraprestaciones por el otorgamiento de prórrogas en las contrataciones en radio y televisión).
- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de infraestructura, vigilancia y protección de áreas estratégicas y prioritarias.
- Reforma a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (en materia de la emisión de un mapa oficial de la República Mexicana que incluya las zonas marinas mexicanas).
- Reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en materia de suficiencia presupuestal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes).

- Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Reforma a la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones.
- Reforma a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (en materia de intercambio de experiencias y proyectos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas).
- Reforma a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios (en materia de designación y ratificación de los magistrados agrarios).
- Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de créditos de vivienda.
- Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en materia de la creación de las Unidades de Administración y Finanzas).
- Se expidió la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.
- Reforma a la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo (en materia de recursos para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura turística).
- Reforma a la Ley de Instituciones de Crédito (en materia de seguridad de los usuarios de servicios financieros).

- Reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, en materia de precio, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas.
- Reforma a la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reforma a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Aviación Civil, en materia de protección del espacio aéreo mexicano.
- Reforma a la Ley General de Salud para regular el sistema de salud para el bienestar.

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS

Iniciativas

- **Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Incorporar, a las enfermedades crónicas y congénitas para el otorgamiento de licencia por cuidados médicos de los hijos de madres o padres trabajadores asegurados.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Incorporar el sustantivo femenino en el proceso ante la autoridad judicial. Establecer que se ordenar prisión preventiva oficiosa en los delitos contra la biodiversidad en modalidad de desmonte, destrucción de la vegetación natural, tala, transporte, comercio, acopio, almacenamiento o transformación de recursos maderables.

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS

Puntos de acuerdo

- **Por el que se exhorta a la Secretaría Salud a incluir en el etiquetado frontal de desodorantes y antitranspirantes para el uso de higiene personal, el contenido de aluminio y sus derivados, como medida precautoria por considerarse un factor de riesgo a la salud.**

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a especificar el contenido de aluminio y sus derivados en el etiquetado frontal de desodorantes y antitranspirantes, con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-141-SSA1/SCFI-2012, Etiquetado para productos cosméticos preenvasados. Etiquetado sanitario y comercial.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud hacer público los riesgos a la salud por el uso de desodorantes y antitranspirantes que contienen aluminio y sus derivados.

- **Por el que se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para que celebren campañas de difusión y concientización sobre el testamento, durante el mes de septiembre**

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, celebren campañas de difusión y concientización sobre el testamento, durante el mes de septiembre.



COMISIÓN DE SALUD

CPEUM

Artículo 4º.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución.

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.



COMISIÓN DE SALUD

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	33	10	0	0	0	22
Iniciativas	377	25	0	0	7	345
Proposiciones	327	33	113	0	5	175
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	3	1	0	0	0	2
Iniciativas	93	0	1	0	7	85
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	54	4	1	0	2	72
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

COMISIÓN DE SALUD



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

COMISIÓN DE SALUD



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CPEUM

Artículo 1º.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	7	0	0	0	0	7
Iniciativas	82	13	1	0	5	63
Proposiciones	54	13	11	0	1	29
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	36	1	0	0	2	33
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	20	0	2	0	4	14
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN DE VIVIENDA

CPEUM

Artículo 4º.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.



COMISIÓN DE VIVIENDA

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	0	0	0	0	1
Iniciativas	52	10	1	0	4	37
Proposiciones	10	3	3	0	0	4
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	1
Iniciativas	15	8	0	0	1	6
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	22	1	0	0	6	15
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

COMISIÓN DE VIVIENDA



2

INFORME
DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

Por la defensa de la Cuarta Transformación en materia de Salud



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

Por la defensa de la Cuarta Transformación en trabajo de campo



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

La Universidad Autónoma del Carmen, reconoce la trayectoria de la Dra. María Sierra por su desempeño como médico.



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

Entregando útiles escolares para el curso 2023-2024, promoviendo la educación y desarrollo humano de niños y jóvenes. Artículos perecederos y de uso doméstico para las familias campechanas.



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

Como médico, reconoce los padecimientos y condiciones de salud de la población del estado. Recorre los municipios de su distrito dando consultas, llevando medicamentos y sillas de ruedas.



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

Llevando alegría a los niños con dulces y juguetes en su día.



DIP. MARÍA SIERRA DAMIÁN

ATENCIÓN CIUDADANA

Llevando alegría a los niños con dulces y juguetes en su día.

